



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL, 05 Set 2012

DECRETO N° 1120 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Decreto N° 237 de fecha 09 de febrero del año 2012, en el cual, se designa en calidad de contrata a la dotación de Atención Primaria a la funcionaria KATHERINE DENISSE ESCOBAR FUENTES, C.I.N. N° 15.826.185-5.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto N° 237 de fecha 09 de febrero del año 2012, se designó en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria doña KATHERINE DENISSE ESCOBAR FUENTES, C.I.N. N° 15.826.185-5, para cumplir funciones de Asistente Dental.-
- 2.- **Que**, la funcionaria señora KATHERINE DENISSE ESCOBAR FUENTES, se encuentra con licencia médica debido a su embarazo.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de reemplazo de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones de Técnico Paramédico en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez y/o Postas Rurales, dependientes del Departamento de Salud Municipal, **a contar del 13 de agosto del año 2012 y mientras la funcionaria titular Sra. KATHERINE DENISSE ESCOBAR FUENTES, permanezca con licencia médica**, con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE	: JESSICA ISABEL MORALES TRONCOSO
C.N.I.	: 17.332.569-K
JORNADA DE TRABAJO	: 44 HORAS SEMANALES Lunes a Jueves de 08:00 HRS. A 17:00 HRS. Viernes 08:00 A 16:00 HRS.
CATEGORIA	: C
NIVEL CARRERA	: 15

DURACION CONTRATO :13/08/2012 hasta el 31/12/2012 o mientras sean necesarios sus servicios.
SUELDO BASE : \$ 149.769.-
ASIG. AT. PRIMARIA : \$ 149.769.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 15.084.-

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral
Im. Im. Im.

ifc
IUE/ARC/VRB/ifc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado